



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la de 15 de enero de 2021, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato en prácticas, de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Grupo Profesional 3 y Área funcional 2), sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "Caracterización del defecto genético en el gen de la Transportina 3 causante del a distrofia muscular de cinturas tipo 1F (LGMD1F)", nº exp. MPY 299/20-TE-PRACTICAS.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **Dª Sandra Sanz de Andrea**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	SANZ DE ANDREA	SANDRA	55,75	10,00	0,00	8,60	0,00	74,35
2	ALONSO GARCIA	INMACULADA	63,00	11,00	0,00	0,00	0,00	74,00
3	JIMENEZ COCA	IRENE	66,25	3,00	0,00	4,38	0,00	73,63
4	JIMENEZ SANTANA	PALOMA	61,00	2,00	0,00	2,70	0,00	65,70
5	DALDA CULEBRAS	ALBA	48,19	8,00	0,00	0,00	0,00	56,19
6	LOPEZ GALLEG0	IRENE	50,75	4,00	0,00	0,00	0,00	54,75
7	MONTERO MUÑOZ	HECTOR	38,50	14,00	0,00	0,00	0,00	52,50
8	SOMAVILLA CABRERO	RAUL	46,69	4,00	0,00	0,00	0,00	50,69

Méritos Formativos: Máximo 80 puntos

Méritos Profesionales: Máximo 20 puntos



NOTA INFORMATIVA SOBRE ADJUDICACIONES DE CONTRATACIONES 2021

Tal y como recoge la base 7.1. de la convocatoria cuya adjudicación se acompaña a esta Nota Informativa, los aspirantes que han obtenido plaza disponen de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación, para la aceptación de la contratación y presentación de documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Atendiendo a las circunstancias especiales de funcionamiento del registro estamos permitiendo adelantar la documentación por correo electrónico rrhh@isciii.es o psancho@isciii.es, aunque cuando se formalice el contrato se comprobará con los originales.

No obstante lo anterior, la formalización de los contratos resultantes de la adjudicación que se publica a continuación está pendiente de la correspondiente autorización anual a la que está sometida la contratación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cuanto se disponga de la citada autorización, desde el Área de [RR.HH.](#) se contactará con los adjudicatarios para proceder a la formalización de los contratos adjudicados. Para cualquier consulta al respecto de la contratación, pueden contactar con el Área de RR.HH. a través de la dirección de correo RRHH@ISCIII.ES

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III